

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 1 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 317329

Modalidad: MENOR CUANTIA.

Dependencia solicitante: SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupción.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de combustible, lubricantes, aditivos y otros con destino al parque automotor, plantas eléctricas y maquinaria agrícola de la Universidad de Nariño, para la vigencia 2017.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Sección Servicios Generales y Mantenimiento, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPÉCIFICACIONES TECNICAS
1.	GALÓN	GASOLINA CORRIENTE	REQUERIDO PARA MOTORES A GASOLINA
2.	GALÓN	COMBUSTIBLE DIESEL	REQUERIDO PARA MOTORES DIESEL
3.	GALON	ACEITE PARA MOTOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES A GASOLINA
		20W50	
4.	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES A GASOLINA
		20W50	



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 2 de 10

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

5.	GALON	ACEITE PARA MOTOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
6.	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
		15W40	
7.	GALON	ACEITE PARA MOTOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
		MX	
8.	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
9.	GALON	ACEITE TRANSMISIÓN	REQUERIDO PARA LUBRICACIÓN DE TRANSMISIÓN Y CAJA
10.	CUARTO	ACEITE TRANSMISIÓN	REQUERIDO PARA LUBRICACIÓN DE TRANSMISIÓN Y CAJA
11.	CUARTO	ACEITE HIDRÁULICO	REQUERIDO PARA SISTEMAS DE DIRECCIÓN
12.	FRASCO	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	REQUERIDO PARA EFICIENCIA EN EL CONSUMO
13.	FRASCO	LIQUIDO DE FRENOS	REQUERIDO PARA SISTEMA DE FRENOS ASISTIDO POR BOMBA DE LIQUIDO
14.	FRASCO	LIQUIDO DE EMBRAGUE	REQUERIDO PARA SISTEMA BOMBA DE EMBRAGUE
15.	CUARTO	ACEITE DOS TIEMPOS	REQUERIDO PARA LUBRICACIÓN DE MOTORES DE DOS TIEMPOS Y EQUIPOS
16.	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE AUTOMÓVIL	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO EN CAMBIOS DE ACEITE
17.	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE CAMIONETA	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO EN CAMBIOS DE ACEITE
18.	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE CAMION	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO EN CAMBIOS DE ACEITE
19.	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE BUS	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO EN CAMBIOS DE ACEITE
20.	UNIDAD	FILTRO AIRE AUTOMOVIL	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
21.	UNIDAD	FILTRO AIRE CAMIONETA	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
22.	UNIDAD	FILTRO AIRE BUS	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
23.	UNIDAD	FILTRO AIRE CAMION	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
24.	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 3 de 10

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

		DIESEL	PREVENTIVO DE BUSES Y BUSETAS
		DIESEL	PREVENTIVO DE BUSES Y BUSETAS
25.	UNIDAD	FILTRO COMBUSTIBLE GASOLINA CAMIONETA	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA
26.	UNIDAD	FILTRO COMBUSTIBLE GASOLINA AUTOMOVIL	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA
27.	POTE 5 LIBRAS	GRASA ANTIFRICCIÓN	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS, TERMINALES Y SUSPENSIÓN
28.	FRASCO	LIMPIADOR DE INYECTORES	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES CON SISTEMA COMBUSTIBLE A INYECCIÓN
29.	CAJA	CERA EN PASTA	REQUERIDO PARA PRESERVACIÓN DE PINTURA CARROCERÍA EN VEHÍCULO
30.	FRASCO	SILICONA	REQUERIDO PARA PRESERVACIÓN DE PINTURA CARROCERÍA EN VEHÍCULO
31.	FRASCO	AGUA DE BATERÍA	REQUERIDO PARA PRESERVACIÓN DE CARGA EN BATERÍAS
32.	FRASCO	ADITIVOS SUPERKOTE HUMO	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUIDADO MOTOR PARA QUEMA DE ACEITE
33.	FRASCO	ADITIVO MOTORKOTE	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUIDADO MOTOR
34.	CUARTO	REFRIGERANTE RADIADOR	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y RADIADORES
35.	N/A	ALISTADO	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VEHÍCULO
36.	N/A	LAVADO COMPLETO	REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VEHÍCULO
37.	N/A	ENGRASE	MANTENIIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS, SUSPENSIÓN Y TERMINALES

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (\$77.887.535)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 0346-1 y 1254-1 expedidos el día 12 de Enero y 24 de Febrero de 2017, respectivamente por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los siguientes pagos: Pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los

Universidad de Nariño



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 4 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

cuales deberán cumplir las previsiones legales. Igualmente el contratista deberá entregar factura en original y tres copias; de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 9 meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto-Nariño.

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el establecimiento de comercio donde el contratista preste el servicio y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y los supervisores del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad de Nariño.

7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del contrato y do meses más.	
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante el término de ejecución del contrato y dos meses más.	

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico – Primer Piso (Sótano)-Pasto-Nariño, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección

Universidad de Nariño



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 5 de 10 Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciada.

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.2.2. Otros requisitos

- ✓ Anexo 2 Certificación para acceder a la Información. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 6 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que: (A) Cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin. (B) La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria. (C) La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta, hasta antes del cierre de la convocatoria. (D) Las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma. (E) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación. (F) En general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (Segmento y Familia)

SEGMENTO	FAMILIA
	1510
15	1511
	1512



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 7 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

Para el caso de personas naturales, jurídicas y proponentes plurales deberán acreditar uno de los códigos anteriores, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50 % del valor ofertado. ✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 20%.	CUMPLE / NO CUMPLE

10.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas –	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el	70 PUNTOS
Precio	menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la	
	aplicación de una regla de tres inversas.	



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 8 de 10 Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Valor Agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas como alistado y engrase del vehículo y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres simple. El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.	20 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009.	Bienes y/o servicios son nacionales: 10 Puntos Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros: 8 Puntos Bienes y/o servicios son extranjeros: 5 Puntos
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

10.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

10.4 CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

10.5 CADUCIDAD DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

Universidad de Nariño



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 9 de 10

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	23/03/2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
			Oficina de Compras y Contratación
Recepción de ofertas	27/03/2017	11:00 am	Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Tecnológico – Primer Piso (Sótano)-Pasto-Nariño.
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	27/03/2017		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	28/03/2017	11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o en medio físico a la oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico –Primer Piso (Sótano)- Pasto-Nariño
			Teléfono: 7316837
Publicación de Evaluación económica	29/03/2017	2:00 pm	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación económica	30/03/2017	6:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co en forma física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – Primer Piso –Pasto-Nariño (Sótano)
Respuesta a observaciones	31/03/2017		Junta de Compras y Contratación
Adjudicación	03/04/2017		Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – Primer Piso (Sótano)-Pasto-Nariño Teléfono 7316837 - Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 10 de 10
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

HUGO RUIZ ERASO

Vicerrector Administrativo

Proyecto: Silvio Chaspuengal/Técnico Adtvo/Sección Servicios Generales y Mantenimiento **Reviso**: Daniel Portilla/Abogado Contratista/ Oficina Compras y Contratación